

## **Lentitud de Asamblea Legislativa favorece que los precios de combustibles sigan rompiendo record.**

Hace un año, el 19 de enero de 2007, la Asamblea Legislativa creó una **Comisión Especial para investigar los altos precios de los combustibles y energía eléctrica**; como resultados del trabajo de esta Comisión Especial se encuentran las reformas a la Ley General de Electricidad, reformas a la Ley de la SIGET y la creación del Consejo Nacional de Energía.

A pesar de las constantes alzas de los precios de los combustibles, la Comisión Especial no logró acuerdos en este tema antes de concluir su mandato; por esa razón, el 12 de septiembre de 2007, fue creada una **Comisión Ad-Hoc para estudiar el tema de los hidrocarburos**.

Luego de transcurridos 4 meses desde la integración de esta Comisión Ad-Hoc, no hay resultados específicos en el tema de combustibles, como sería la creación de la Ley de comercialización de combustibles, hidrocarburos y sus derivados, según el acuerdo de creación de la referida comisión.

Mientras tanto, la excesiva liberalización del mercado de los combustibles sigue dando señales de inestabilidad, ineficiencia y falta de transparencia, provocando muchos perjuicios a la economía nacional y familiar, agravados por la aplicación del nuevo impuesto de U\$0.10 por galón de combustible.

Por si esto fuera poco, en los últimos días se ha constatado que las compañías petroleras venden el diesel un 8.6%<sup>1</sup> arriba del precio de venta del diesel importado por ENEPASA, lo que una vez más pone en evidencia los altos márgenes de ganancia de las transnacionales petroleras.

---

1 Resulta de comparar el precio del diesel importado por ENEPASA (U\$3.38) con el precio promedio en la zona central-paracentral y occidental vendido por las petroleras (U\$3.67).

Realizando un ejercicio hipotético de que los 120 millones de galones de diesel que se venden al año en las estaciones de servicios costaran 30 centavos menos, tal como lo vende ENEPASA, tendríamos un ahorro anual de **36 millones de dólares.**

Sin duda, que este “mercado libre” únicamente beneficia a las empresas petroleras, y afecta a las personas consumidoras, sean automovilistas, transportistas, industriales, comerciantes, etc.

En base a lo anterior, el CDC demanda:

1. Que la Defensoría del Consumidor, en el marco de sus atribuciones legales y de la Política Nacional de Protección al Consumidor, impulse propuestas de mayor regulación y vigilancia del mercado de combustibles.
2. Que la Asamblea Legislativa apruebe a la mayor brevedad la Ley de comercialización de combustibles, hidrocarburos y sus derivados, que asegure, entre otros cambios, una reducción de los márgenes de ganancia de las petroleras.

**San Salvador, 17 de enero de 2007.**